

	TRÁMITES INSTITUCIONALES	Código: FF45
		Versión: 01
		Página 1 de 2

Código del Trámite	12
Nombre del trámite	REINTEGRO
Descripción:	Es aquel estudiante que estuvo matriculado en un programa académico ofrecido por la Institución y que en cualquier semestre canceló reglamentaria y voluntariamente su contrato de matrícula, siendo autorizado por el Consejo de Facultad para continuar regularmente los estudios, después de haber permanecido fuera de ellos hasta por dos (2) periodos académicos consecutivos.

Oficina donde se realiza el trámite	Facultad respectiva y Admisiones y Registro
Cargo Responsable del trámite	Consejo de Facultad y Coordinador de Admisiones y registro
Dirección donde se realiza el trámite	Carrera 42 N 49-95
Teléfonos:	3228283
Horario de Atención:	8 a 12 am 2 a 6 pm
Requisitos:	Haberse retirado de forma voluntaria.
Documentos que obtienen al final del trámite	Respuesta oficial a la solicitud de reintegro
Tiempo de Respuesta:	15 días hábiles
Costos:	Superados más de dos años \$65.300 (vigencia 2019)
Pasos para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presente solicitud escrita dirigida al Consejo de Facultad a la Secretaria de la Facultad respectiva. 2. Espere respuesta oficial a su correo electrónico. 3. Presente la respuesta en la Oficina de Admisiones y Registro. (Si ha superado dos años fuera de la Institución proceda al pago establecido y presente el soporte del pago en Admisiones y Registro.) 4. Admisiones y Registro le ayudará en todo su proceso de matrícula académica y generará posteriormente la liquidación de matrícula.

Elaboró: Gemima Rios Vargas , Coordinadora de Admisiones y Registro	Revisó: Omar Darío Lopera Quirós, Vicerrector Académico	Aprobó: Omar Darío Lopera Quirós, Vicerrector Académico	Fecha: 15/08/2019
--	--	--	----------------------

	TRÁMITES INSTITUCIONALES	Código: FF45
		Versión: 01
		Página 2 de 2

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Pague su matrícula con la liquidación generada por Admisiones y Registro 6. Solicite sus datos de acceso al módulo estudiantil. 7. Solicite la activación de su correo institucional.
Observaciones:	La matrícula estará sujeta a los cupos establecidos por asignatura.
Cómo recibirá la respuesta:	Por correo electrónico.
Normatividad legal aplicable	Reglamento Estudiantil Acuerdo Número 056 de 13 de diciembre de 2018 / Derechos Pecuniarios

Última Actualización Ficha de Trámite	Agosto 15 de 2019
--	-------------------

Elaboró: Gemima Ríos Vargas , Coordinadora de Admisiones y Registro	Revisó: Omar Darío Lopera Quirós, Vicerrector Académico	Aprobó: Omar Darío Lopera Quirós, Vicerrector Académico	Fecha: 15/08/2019
--	--	--	----------------------